



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, respecto de la planificación de mantenimiento de edificios de establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires para el presente Ejercicio 2026, los siguientes puntos:

1. Detalle el presupuesto vigente para el mantenimiento edilicio de escuelas de gestión estatal, porcentaje de presupuesto devengado y porcentaje de presupuesto ejecutado a la fecha.
2. Detalle cada una de las obras proyectadas, en ejecución y finalizadas desde el inicio del presente Ejercicio 2026, desglosado por distrito escolar y empresa adjudicataria, acto administrativo licitatorio de la obra, tanto de aprobación como de adjudicación, fecha de inicio de la obra y el nivel de avance de obra en cada uno de ellos a la fecha.
3. Informe la cantidad de solicitudes de mantenimiento preventivo, correctivo, de saneamiento, desinfestación y desinfección iniciadas durante el primer cuatrimestre de 2026, clasificándolas según su nivel de prioridad (Emergencia, Urgencia, Preventivo, Correctivo y TOM).
4. Indique el tiempo promedio de respuesta y resolución de las empresas contratistas ante reclamos catalogados como Emergencia y Urgencia.
5. Especifique si se han aplicado multas o sanciones por incumplimiento de los plazos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.
6. Detalle el listado de establecimientos educativos de gestión pública donde se estén ejecutando Trabajos Menores de Mantenimiento (TOM).
7. Informe el estado de funcionamiento y las tareas de mantenimiento preventivo realizadas desde el receso escolar e inicio del ciclo lectivo 2026 en los sistemas de gas, electricidad y calderas en la totalidad de los edificios escolares de gestión pública.
8. Indique la cantidad de inspecciones por establecimiento escolar durante el año 2026 realizadas por la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares (DGMCEE) para verificar la calidad de los materiales y la efectiva realización de los trabajos declarados por las empresas adjudicatarias.
9. Detalle las medidas adoptadas en las escuelas en las que se encuentran en curso obras de mantenimiento tales que no permitan el normal funcionamiento de las mismas, de manera de garantizar el acceso al dictado de clases de sus estudiantes.
10. Detalle de las medidas adoptadas que aseguren la seguridad de los estudiantes y las medidas urgentes que eviten la pérdida de clase en la Escuela Primaria Común N° 16 Rdo. Padre Agustín P. Nores (DE 17) del barrio de Villa del Parque, a partir de los hechos de público conocimiento ocurridos en el día 14 de mayo del corriente, en que, la evidente falta de mantenimiento provocó la explosión de un caño de la caldera.
11. Informe el estado de avance y fecha de finalización de obra programada de las intervenciones edilicias en la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones del barrio de Monte Castro, nivel de ejecución presupuestaria de las mismas, cantidad de reclamos de urgencia iniciados por las Autoridades de ese establecimiento educativo, y detalle de las inspecciones realizadas desde el inicio de las obras en el mes de septiembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo respecto del mantenimiento de la infraestructura escolar en los establecimientos de gestión estatal de esta Ciudad de Buenos Aires, muchos de los cuales dan cuenta de una situación crítica que afecta gravemente el normal dictado de clases, y en algunos casos la seguridad de los estudiantes de todos los niveles.

A los efectos de garantizar el mantenimiento y la puesta en valor de las escuelas públicas, en el año 2010 y a través de la Resolución N° 6914/MEGC/10 del Ministerio de Educación instituyó el Sistema Global de Mantenimiento (SIGMA), con el objetivo de centralizar la gestión de la infraestructura escolar para pasar de un esquema de reparaciones aisladas a un sistema global.

Lamentablemente, el inicio del ciclo lectivo 2026 ha vuelto a poner de manifiesto deficiencias estructurales que presentan las escuelas públicas de la Ciudad ante la falta de mantenimiento: filtraciones persistentes, instalaciones eléctricas obsoletas, falta de climatización y problemas de suministro de gas que afectan directamente el servicio alimentario escolar.

La gravedad de la situación se evidenció en casos como la Escuela Primaria Común N° 16 Rdo. Padre Agustín P. Nores (DE 17) del barrio de Villa del Parque, que en el día 14 de mayo del corriente y a pocos minutos del ingreso de los estudiantes, sufrió la explosión de un caño de la caldera lo que derivó en la inundación de gran parte del establecimiento; o el caso de la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones del barrio de Monte Castro, en el cual las familias de los estudiantes dan cuenta de la falta de avance de obras de mantenimiento iniciadas en el mes de septiembre de 2025 que al día de la fecha no han avanzado y mantienen en condiciones edilicias deplorables a los estudiantes, incluidos los niños y niñas que asisten al Jardín de Infantes: falta de conexiones de gas y electricidad, ausencia de comedor, insuficiencia de baños, aulas y oficinas clausuradas, entre otras. Ante esta situación, se han presentado diversos reclamos de urgencia en el SIGMA que no fueron atendidos.

La suspensión de clases por falta de agua o gas, o la rotación de alumnos por peligro de desprendimiento de cielorrasos, recorta el calendario escolar y profundiza las desigualdades educativas. La dilación en la atención de los reclamos catalogados como Emergencia o Urgencia expone diariamente a niños, niñas, adolescentes, docentes y personal auxiliar a condiciones edilicias que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad e higiene.

A su vez, la ausencia de un mantenimiento preventivo real provoca que problemas menores se transformen en daños estructurales, lo que eventualmente requerirá de obras de infraestructura mucho más costosas para el erario público, evidenciando una gestión ineficiente de los recursos de los contribuyentes.

Asimismo, es importante señalar que en el último Informe Final de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobado el 18 de marzo de 2026, respecto del Período 2024 del Proyecto N° 2.25.11 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras, y Proyecto N° 2.25.12 Plan SIGMA, el organismo auditor concluyó que "el organismo auditado (la entonces Dirección General de Mantenimiento a las Escuelas) presenta debilidades transversales en los procesos de planificación, control, seguimiento y documentación vinculados a la gestión presupuestaria, el mantenimiento edilicio, la seguridad escolar y los circuitos de contratación, certificación, facturación y pago".

Por ello, resulta imperioso conocer el estado de ejecución de obras de mantenimiento de edificios escolares de establecimiento de gestión pública en el año 2026, dado que el correcto funcionamiento de los servicios básicos y una infraestructura en adecuada son condiciones sine qua non para garantizar el derecho a la educación y la seguridad de alumnos, docentes y personal no docente.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.